Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0029194 03.AGO.2022 11:12

Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario
Ciudadanos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 139 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental (11/0142/0016/22077).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En virtud de la presente enmienda de modificación, se modifica el apartado i) del artículo 101.3, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 101. Tipificación de las infracciones.

3. Son infracciones graves:

i) Ocultar o alterar ~~maliciosamente~~ ***de forma culposa o inconsciente*** los datos aportados a los expedientes administrativos para la obtención, revisión o modificación de los instrumentos de intervención ambiental, o cualquier otra información exigida en los procedimientos regulados en la presente ley, así como falsear los certificados o informes técnicos presentados a la Administración~~, cuando tales infracciones no tengan la consideración de muy graves~~ ***cuando no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente ni se haya puesto en peligro grave la seguridad y salud de las personas*** "

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 5 de septiembre de 2022.

Fdo.: Susana Fernández Álvarez
Portavoz Grupo Parlamentario Ciudadanos